

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-OEC/MPC-1, CONTRATACION DE REPRODUCTORES OVINOS PARA LA META (0143) MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE A TRAVES DE LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN LA ASOCIACION DE CRIADORES OVINOS DEL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA DISTRITO DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y el Reglamento vigentes y las bases integradas del procedimiento de selección.

PRIMERO. - Registro de participantes, de acuerdo con el cronograma y las bases integradas mediante el SEACE, se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	15/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	10/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	08/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	07/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10022887977	CHALLCO POLO LEANDRO	08/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	08/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10296072716	CANAHUIRE DIAZ FREDY JOSE	07/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10408881302	PAZ ARAGON UBALDO	15/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10416030494	CONDORI CAHUANA ROGER	13/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	12/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	08/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	10435964538	CONZA SONCCO VERONICA	13/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10447409670	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	11/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	10460811819	MAMANI MAYTA ETHIEL KATERINA	10/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	10467311463	REYES CCORIHANYA ANDRES NEFI	12/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	14/03/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	10/03/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601630789	GANADERA CHIARAJE E.I.R.L	07/03/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20604544964	BEMQ PERU E.I.R.L.	11/03/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2024	Válido



SEGUNDO. - Presentación de ofertas, de acuerdo con el cronograma y las bases integradas mediante el SEACE, se presentaron de forma electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10022887977	CHALLCO POLO LEANDRO	19/03/2024	20:41:08	10022887977	19/03/2024	20:42:11	Enviado	Valido
2	10408881302	consorcio andino	19/03/2024	21:50:24	10408881302	19/03/2024	21:51:10	Enviado	Valido

TERCERO. - Se procede con la apertura electrónica de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, conforme a los documentos para la admisión:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								EETT	ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)			
CHALLCO POLO LEANDRO	Si	Si	Si	Si	Si	-	Si	-	-	ADMITIDO
CONSORCIO ANDINO: MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO - PAZ ARAGON UBALDO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	-	-	ADMITIDO

CUARTO. - Se procede con la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, las bases integradas y la aplicación de los factores de evaluación se tiene el siguiente resultado y orden de prelación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE			
CHALLCO POLO LEANDRO	130,000.00	100.00	5.00	105.00	1ro
CONSORCIO ANDINO: MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO - PAZ ARAGON UBALDO	139,000.00	93.53	0.00 (1)	93.53	2do

(1) Para la asignación de puntaje de la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, se verifica en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> a cada uno de los integrantes del Consorcio Andino, donde solo el consorciado MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO tiene la de micro y pequeña empresa, caso que no ocurre con el consorciado PAZ ARAGON UBALDO; por otro lado, las bases integradas al respecto señala lo siguiente: *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.* En tanto, solo uno de los consorciados cumple con la condición de micro y pequeña empresa, no corresponde asignar la referida bonificación.

QUINTO. - Se procede con la calificación de las ofertas y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento y las bases integradas, se aplica los requisitos de calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		
	HABILITACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
CHALLCO POLO LEANDRO	-	SI CUMPLE	CALIFICA

CONSORCIO ANDINO: MAMANI PACORI NESTOR PORFIRO - PAZ ARAGON UBALDO	-	NO CUMPLE	DESCALIFICADO (2)
---	---	-----------	----------------------

(2) Para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en las bases integradas se establece: Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria; En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, y se define como bienes similares a los siguientes. Venta de ovinos y/o vacunos en general.

Las bases integradas establecen la siguiente forma de acreditación de la experiencia del postor, se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Ahora el postor Consorcio Andino, en el folio 43 Anexo N° 8 Experiencia del postor, presenta cuatro contratos, la experiencia 1, 2 y 3 son acreditados conforme a las bases; sin embargo, la experiencia 4 no es acreditado conforme a la forma de acreditación de las bases integradas, es decir, para acreditar la experiencia presenta los siguientes documentos:

- a) Contrato Adjudicación Simplificada N° 027-2022-MDVY-2 en los folios 62 al 65 de la oferta.
- b) Orden de Compra N° 1425 en el folio 66 de la oferta.
- c) Estado de cuenta bancaria de Scotiabank en los folios 67 al 67 de la oferta.

Las bases establecen que una de las formas de acreditación es con contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación, al respecto el postor si presenta contrato N° 027-2022-MDVY-2, Orden de Compra N° 1425 y no presenta la conformidad o la constancia, por lo tanto, no acredita la experiencia conforme a las bases integradas.

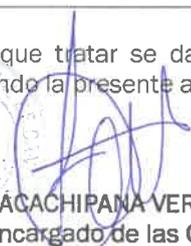
La otra forma de acreditación que establece las bases es con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, en este caso, el postor presenta el estado cuenta y no presenta el comprobante de pago, por lo tanto, no acredita la experiencia conforme a las bases integradas.

Tomando como validos la experiencia 1 por 26,400.00, experiencia 2 por 79,000.00 y la experiencia 3 por 129,800.00 se tiene un monto acumulado por 235,200.00; cuando lo requerido es por el monto 243,000.00, en consecuencia, el postor no cumple con la experiencia requerida y se tiene por descalificada la oferta.

SEXTO. - Definida la oferta ganadora, se procede con el otorgamiento de la buena pro al postor:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
CHALLCO POLO LEANDRO	130,000.00	Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles

Sin otro que tratar se da por concluido el presente acto, el mismo día siendo las once horas, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


RHONY SACACHIPANA VERA
 Órgano Encargado de las Contrataciones